

CIRCULAR INS N° 06 /2023

COMISIÓN DE PASANTÍAS

Asunción, 09 de mayo de 2023

Se recuerda a los Médicos Pasantes Especialistas y a las Sedes de Pasantía, cuanto sigue:

- a) EL MEDICO PASANTE ESTA OBLIGADO AL REGISTRO DE SU ASISTENCIA EXCLUSIVAMENTE POR EL SISTEMA DE RELOJ BIOMÉTRICO, según lo estipulado en la Circular DG.RR.HH No 70/2015 y la Resolución DGRRHH 3297/2009. DEBE REGISTRAR SU ENTRADA Y SALIDA DE CADA TURNO, ordinario y/o guardia.

En el caso de que la Sede de Pasantía no cuente con Reloj Biométrico, la Sede deberá:

-Realizar las gestiones para la provisión de un reloj biométrico ya sea con la Región Sanitaria o la Dirección de Relaciones Laborales.

- b) NO SE ACEPTARÁN REGISTROS POR PLANILLA DE FIRMA, NI LOS REGISTROS REMITIDOS POR FORMATO DE PLANILLA DE EXCEL.

En el caso de que la Sede de Pasantía se encuentre realizando el registro de asistencia por planilla de firma, la Sede deberá:

-Solicitar autorización a la Dirección de Relaciones Laborales para el uso de este medio alternativo de marcación y adjuntar a la planilla de marcación dicha autorización para que sea válida .

- c) AQUELLOS PASANTES ESPECIALISTAS QUE NO SE HAN PODIDO ENROLAR AL RELOJ MARCADOR, DEBERÁN :

- Acudir junto al Jefe de Recursos Humanos de la unidad sede de Pasantía, quienes deberán enrolar al reloj biométrico disponible y/o solicitar migrar la huella de la Unidad Formadora de Origen .

En el caso de no lograr alguno de estos procedimientos, favor comunicarse con la Dirección de Recursos Humanos del INS al siguiente número de Whatsapp: 0982-001-007

Dr. David Dionisio Ortiz
Director, Residencias Médicas
Pasantías



Dr. José Luis Molinas Noveri
Director General

JLM/asfa

(595-21) 283 798 | 294 482 | 296 210
(595-21) 283 798 | 296210
Avda. Santísima Trinidad c/ Itapúa

direccion@ins.gov.py
<http://www.ins.gov.py>
Asunción, Paraguay

